

Reajuste de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional, Publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.831 de fecha 20 de diciembre de 2006.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Providencia Administrativa N° 881 de fecha 02 de octubre de 2006, contentiva de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones reajustará semestralmente el valor referencial fijado en el artículo 6 de la mencionada Providencia Administrativa, el cual será publicado en el portal oficial en Internet de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, dentro de los treinta (30) días siguientes al período de ajuste.

A continuación, se presenta el reajuste para Agosto 2018, de los valores referenciales para la determinación de los cargos de interconexión de uso para los servicios de telefonía fija local, larga distancia nacional e internacional:

| Cargos | Agosto 2018 | |
|--|------------------|------------------|
| | En Bs.F/ segundo | En Bs.S/ segundo |
| Cargo de Terminación de Red Local Directo | 0,7731775 | 0,0000077 |
| Cargo de Enrutamiento de Interconexión Local | 0,0365955 | 0,0000004 |
| Cargo de Terminación de Red Local Indirecto | 0,3163825 | 0,0000032 |
| Cargo de Enrutamiento de Interconexión Extendido | 2,7048700 | 0,0000270 |
| Cargo de Terminación de Red Local Desagregado A | 0,6301695 | 0,0000063 |
| Cargo de Terminación de Red Local Desagregado B | 0,8032844 | 0,0000080 |